

Una carta de Merry del Val

La respuesta de la Santa Sede á la nota del Gobierno francés no ha sido comunicada al público, y si algo se sabe de ella es por indiscreciones de la Nunciatura, que indudablemente no tiene interés en guardar el secreto.

Hoy está probado que monseñor Lorenzelli escribió al obispo Le Nordez en el mes de Marzo, cuando el asunto de los seminarios.

Esta carta, escrita en latín, ordenaba al obispo de Dijon suspender las ordenaciones en la diócesis por orden del Papa.

En otra carta el Nuncio reprochaba al obispo por no haber cumplido su palabra de presentarse en Roma en el mes de Junio.

Después de estas dos cartas intervino directamente el señor Merry del Val.

Sería incorrecto negar que el joven secretario del Papa no ha hecho todo lo humanamente posible para solucionar el conflicto. Ni siquiera ha dudado en comprometerse personalmente, y el sábado pasado decía á un diplomático español:

—Si mi dimision pudiese facilitar la paz, me sentiría dichoso de sacrificarme, no solamente por la Santa Sede, sino también por Francia.

Monseñor Merry del Val sostiene que, si escribió directamente á M. Geay, fué para facilitar una rápida solución.

Al propio tiempo el secretario de Estado escribió otra carta á un importante personaje español, que bien pudiera ser una ilustre persona, pretendiente á dos tronos.

La carta que transcribimos es copia literal, si bien modificando ciertas fórmulas para que no conste el nombre del destinatario.

15 de VII. 1904... El Santo Padre me ha confiado la agradable misión de dar gracias á Vuestra... por la prueba de filial adhesión que Vuestra... ha dado de nuevo á la Santa Sede y á la persona de S. S.

Nada podía ser para El más agradable que el testimonio de fidelidad que Vuestra... le ha ofrecido en felices términos.

Sean las que fueren las consecuencias humanas de sus actos, el Santo Padre está decidido á ejercer, lo mismo en Francia que en los otros países, la plenitud de su poder espiritual.

Del mismo modo que otros Papas no levantaron jamás protesta alguna contra el abuso de poder que se atribuía el Estado francés, suprimiendo el tratamiento de los obispos, S. S. cree que ninguna objeción seria puede hacerse contra el ejercicio de su derecho de reener y suprimir los poderes espirituales, que los obispos han recibido de la Santa Sede.

Dos obispos, considerados culpables, han sido privados de una parte de sus poderes espirituales que les había conferido la investidura canónica.

La intención del Santo Padre era informar de estas medidas necesarias al gobierno francés, pero para ello aguardaba el regreso del embajador de Francia cuya ausencia no le habla sido oficialmente comunicada.

El Santo Padre tuvo luego la intención de ponerse de acuerdo con el Gobierno de la República para tomar medidas ulteriores.

Si ha tenido una correspondencia privada con los prelados (quizá fuera de lo establecido, pero no en contra), ha sido por su propio interés y para que su defensa fuese mas fácil y permaneciese secreta.

La autoridad personal de Vuestra... podría intervenir con utilidad haciendo comprender á los señores obispos la extensión de su falta, tanto respecto al Papa, como respecto á sí mismos.

La condenación de los actos de monseñor Geay es ya antigua, y solo ha sido repetida con motivo de la información escrita y firmada por los mas importantes sacerdotes de la diócesis, que han querido recordarnos la necesidad de una acción enérgica.

Por lo que respecta á monseñor Le Nordez, los hechos son mas recientes, pero no menos pertinentes. Este prelado habla prometido ir á Roma para justificarse. Pasado el plazo, Su Santidad juzgó que no debía confiarle por mas tiempo los poderes espirituales.

Lo que se ha hecho con estos dos obispos se hará, según el tiempo y la razón, con los demás obispos de Francia ó de otros países que se salgan de su deber. Y cuando llegue el momento, ninguna cuestión de orden político ó de prudencia humana detendrá al Santo Padre en este asunto ni en otro alguno. Vale mas tener un episcopado rebelde y condenado, que rebelde é impune.

En tanto que tenga fuerza el tratado que une á la Santa Sede con Francia, no se tomará medida alguna contra los beneficios ni contra el título de los obispos sino después de una información ó de un acuerdo; pero para el poder espiritual el Papa obrará por su cuenta, en la plenitud de los poderes que le confiere la tiara apostólica.

Para hacer prevalecer este derecho, Su Santidad está firmemente decidido á soportarlo todo, sin otro objetivo que la consecución del bien y de la paz.

Sintiéndome honrado por la confianza de Su Santidad al encargarme de hacer estas declaraciones á Vuestra... tengo etc., etc.

RAFAEL, CARD. MERRY DEL VAL,
Secretario de Estado.

El asesinato de M. Plehwe

A las noticias que dimos ayer respecto al asesinato de M. Plehwe, añadimos las siguientes líneas que publica «Le Figaro»:

Los atentados políticos se suceden en Rusia desde hace algún tiempo con una rapidez aterradora

Después del general Bobrihof, gobernador general de Finlandia; después del general Andreief, vice gobernador de Elisabethpo, le ha tocado el turno á M. Plehwe.

Uno después de otro han sido heridos, y uno después de otro van desahaciéndose los mejores y más fieles servidores del Imperio.

Como esta valiente multitud de héroes que sucumben en la Manchuria, caen esos también en el campo del honor víctimas del deber.

Rusia sufre en estos momentos los rigores del destino. A los graves acontecimientos del exterior se unen los deplorables sucesos del interior.

El asesinato de M. Plehwe no es otra cosa que un episodio de la lucha sin cuartel que los partidos revolucionarios han entablado con el poder imperial.

El sucesor de M. Sipcaguine, muerto también en circunstancias trágicas, estaba desde largo tiempo designado á los golpes de los terroristas, que le consideraban, no sin razón, como el alma de la política de represión á todo trance, seguida por el Gobierno moscovita.

El odio es ciego. En su deseo de emplear los medios terroríficos, los elementos de desorden llegaron á olvidar las reformas que en distintas ocasiones M. Plehwe había iniciado y que demostraban su gran actividad y su amor al pueblo ruso.

Su política de acometividad disgustó á los mismos liberales que poco á poco se habían separado de él.

Los odios se concitaron con mayor fuerza cuando reorganizó la policía, inaugurando un régimen de excepción, que reclamaban las circunstancias; pero que solo podía tener una efímera duración.

M. Plehwe sabia que estaba amenazado de muerte; pero no por esto se separó de su línea de conducta.

Un fanático le ha suprimido. Este procedimiento horrible, este acto salvaje indignará á todas las naciones civilizadas.

Los asesinatos políticos jamás han favorecido la causa en nombre de la cual se han perpetrado; por el contrario, han marcado siempre un retroceso en la historia y un compás de espera en el progreso social de las naciones.

LA HUELGA DE PANADEROS PARO GENERAL

Madrid 31 de Julio.

A las dos de esta tarde era casi general el paro de los panaderos.

Actualmente se calcula que hoy 2.500 huelguistas, entre ellos 2.100 panaderos canchalistas, 165 de los que elaboran pan de Viena, 100 de los obreros de las sociedades de pan francés, además de 300 obreros sin asociar, y de 250 de La Fraternidad, entidad constituida por el elemento patronal.

Piden los huelguistas que no se cierren sus tahonas, y que vuelvan á abrirse las clausuradas, concediendo á sus dueños un plazo prudencial para ponerlas en las condiciones debidas. Dicen estos obreros que de la campaña del alcalde quedan más de 600 de ellos sin trabajo, y que si hubiese continuado dicha campaña se habría elevado á 1.000 este número.

Añaden los huelguistas que también ellos quieren que se abarate el pan, y que cesará la huelga si el alcalde les ofrece que no ha de faltarles trabajo.

El marqués de Lema manifestó que no comprende esta huelga, en la que los obreros salen á la defensa de los intereses de los patronos, y que se autorizará la apertura de las tahonas cuyos pozos hayan sido cegados, añadiendo que en el mitin de antaño se falsearon los hechos al decir que él recibió mal á los obreros, lo cual es completamente inexacto, como pueden confirmar varias personas que presenciaron la entrevista.

Las tahonas en que se ha suspendido el trabajo son 214; creyéndose que pararán 53 más. Sin embargo, algunas tahonas piensan seguir trabajando si las autoridades les amparan.

Para prevenir el conflicto se elaborarán 30.000 libras de pan en el horno del Hospicio.

El alcalde se propone reglamentar la venta del pan á domicilio, habiendo ofrecido atender sus reclamaciones á los obreros que elaboran pan francés. Esto ha originado disparidad de criterio entre los huelguistas, pues mientras unos piensan que no deben reanudar su trabajo, las tahonas en que se elabora francés, otros opinan que toda vez que han sido aceptadas sus reclamaciones deben reanudar la fabricación.

El gobernador civil ha llamado al presidente y al secretario de la junta de obreros. Una vez estuvieron en el Gobierno civil, fueron detenidos y llevados al juzgado.

A última hora de la noche va cundiéndose y extendiéndose la huelga. En los pueblos cercanos á esta capital, como son Carabanchel, Leganés y Jetafe, secundan el paro.

El gobernador civil conferenció con el capitán general para pedirle el apoyo de las factorías militares, diciendo este último las oportunas órdenes para la elaboración de pan.

En una reunion que acaban de celebrar los obreros, acordó persistir en la huelga. Nombróse una comisión para pedir la libertad de los obreros detenidos.

Una vez terminado el Consejo de ministros, conferenciaron sobre este conflicto los señores Maura y marqués de Lema, los cuales opinan que no faltaría pan en Madrid y que la huelga fracasaría por completo. En el Consejo se trató también de la huelga.

A última hora de anoche conferenciaron extensamente con el alcalde el presidente del Sindicato y el abogado

de la clase de panaderos, á fin de

y el presidente de la Sociedad de panaderos.

Los patronos piden personal para continuar trabajando y que se les asegure la estabilidad de aquel. Los obreros se atienen á las bases que tienen acordadas.

Esta huelga es antipática al vecindario.

Las autoridades han dado severas órdenes para que se asegure la libertad de trabajo de los obreros que persisten en sus faenas.

Esta noche se han reunido los fabricantes, pero se ignora todavía qué acuerdos han tomado.

NOTICIAS

Madrid 30 Julio.

París.—«The Globe», lamentando el asesinato del ministro del Interior de Rusia, dice que la muerte de Plehve no puede causar sorpresa, ya que ha sido consecuencia natural de su severidad en las persecuciones que ejercía contra todo lo que se oponía á los deseos del Gobierno.

El «Daily Chronicle» dice que monsieur Plehve ha sido una víctima del deber, tal como él lo comprendía.

Cree que el Czar llamará de nuevo á M. Witte, quien adoptará una política liberal.

El «Times» dice que es posible que comprenda ahora el Czar la razón de las previsiones que hicieron los espíritus progresivos á raíz de los últimos atentados.

El «Daily Telegraph» dice que el espectro rojo ha hecho una nueva aparición en la historia de Rusia, y el sistema de gobierno del Czar se halla de nuevo amenazado en mitad del corazón.

«Le Morning Post» dice que la muerte de Mr. Plehve aumenta la confusión y la ruina de la administración rusa, en plena quiebra, con motivo de la actual guerra.

Varios rusos llegados á Chafú dan las siguientes noticias: el vapor «Hingson» pasó el 16 de Julio á primeras horas de la mañana á menos de tres millas de distancia de la bahía de Pigeons, cuando fué visto por los artilleros de los fuertes de Port-Arthur.

Dicho vapor no se detuvo, y entonces, desde los fuertes, se le dirigieron cuatro proyectiles, á cuya intimación respondió el «Hingson» forzando la máquina y continuando su marcha á todo vapor.

Entonces fué cuando salió á su alcance un torpedero ruso que lo echó á pique.

El mismo despacho asegura que hace días comenzó en Port-Arthur el combate entre los ejércitos beligerantes, continuando todavía.

UNA CIRCULAR

Por creencia de interés publicamos á continuación la siguiente circular del señor Gobernador Civil de la provincia, relativa á los vacantes de empleados municipales:

Dice así:

«Olivado por algunos Ayuntamientos el cumplimiento de las disposiciones de carácter general que regulan y garantizan el derecho de los individuos procedentes del Ejército á ocupar ciertos clase de destinos civiles, á fin de evi-

tar que en lo sucesivo se cometan infracciones sobre esta materia y de que la Ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento para su aplicación tengan por los llamados á cumplirlos debido observancia; he resuelto llamar la atención de los Alcaldes de esta provincia y recordarle aquellas disposiciones y muy especialmente los preceptos de los artículos 19, 21 y 22 del mencionado reglamento, advirtiéndoles que desde ahora hago constar mi firme propósito de hacer cumplir en lo que de mí depende las diversas resoluciones dictadas sobre la materia, y de admitir cualquiera reclamación fundada que tienda á asegurar los derechos que la legislación vigente concede á los aludidos individuos en recompensa de los servicios prestados en el Ejército.

Por lo tanto prevengo á los Alcaldes de la provincia que remitan al Excelentísimo señor Capitán General de estas islas dentro de los ocho primeros días de cada mes, relación detallada de todas las vacantes de destinos que deban ser provistas con sujeción á las disposiciones citadas y caso de que en algún mes no hubiese vacante que cubrir deberán enviar en blanco la reclamación expresada.

Los Alcaldes darán en todo caso posesión de los destinos á los individuos nombrados á propuesta del Ministerio de la Guerra, pues de no hacerlo serán personalmente responsables de los haberes que les corresponden en la forma que dispone la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Septiembre de 1891.

La presente circular será leída en la primera reunión que celebren los Ayuntamientos y se hará constar íntegra en el acta de la sesión, de lo que me darán cuenta los señores Alcaldes sin pérdida de tiempo.»

LA HUELGA

Enterado el Sr. Delegado del Gobierno de que los huelguistas metalúrgicos proyectaban recorrer próximamente esta población demandando un socorro de casa en casa, ha reunido esta mañana en su despacho á la junta directiva de los metalúrgicos y al obrero señor Turull que espuso la idea en la última reunión por ellos celebrada, y les ha advertido: 1.º Que quedaba terminantemente prohibido la realización de dicho acto, y por consecuencia que á ninguno de ellos le será lícito presentarse en casa ó establecimiento alguno demandando un socorro, ni colectivo ni individualmente; y 2.º Que si contravinieren esta orden, á la junta directiva y al Sr. Turull, por resistencia á la Autoridad los pasará á los tribunales, á los que realicen la cuestación prohibida, en cualquier forma que sea, serán castigados por desobediencia con arreglo á lo determinado en el art. 22 de la ley Provincial, sin perjuicio de pasar también á los tribunales el oportuno tanto de culpa.

Al efecto ha comunicado á la policía y á la Guardia Civil instrucciones terminantes y concretas para que en el acto sean detenidos los contraventores.

Dicha Autoridad civil con esta misma fecha ha pasado al Sr. Alcalde de esta ciudad, la siguiente comunicación:

«Al Sr. Alcalde de esta ciudad.—Mahon 2 Agosto 1904.—O. Público.—N.º 246.—Advertido de que los huelguistas metalúrgicos proyectaban rea-

lizar una cuestación pública, recorriendo al efecto esta población casa por casa, acabo de hacer saber á la Junta Directiva de dichos obreros huelguistas que terminantemente y en absoluto queda prohibido dicho acto y que por consecuencia en ninguna forma será lícita ni tolerada dicha cuestación.

En su virtud se servirá V. S. comunicar á todos los dependientes de su Autoridad, que por delegación la ejerzan en funciones de vigilancia, instrucciones precisas y concretas, para que velen por la entera observancia de este mandato y detengan á cuantos lo infringiesen, poniéndolos inmediatamente á mi disposición.»

Habiendo sido cogido in fragante, el expendedor ambulante de carbon Pablo Gomila en el acto de entregar una partida de carbon contratada en 150 kilos de dicho combustible, y pesado que ha sido solo se ha encontrado 95 kilos, atentando defraudar 55 kilos, y como ya había hecho una defraudación semejante días anteriores, ha sido multado por el Sr. Alcalde accidental, en 25 pesetas, además de entregar en carbon el peso que había sisado en una y otra ocasión.

Consideramos muy bien aplicado el correctivo al defraudador reincidente que así abusa de la confianza que el comprador tiene en el vendedor, respecto al peso de la mercancía comprada.

En el «Menorquina» han salido esta tarde para Palma, varios hijos de esta isla que han venido á visitar sus parientes y regresan á Argel donde se hallan establecidos.

Corren rumores de que se anuncia un pronto cambio de destino de los buques de nuestra escuadra, surtos en este puerto. En su vista nos hemos personado en los centros oficiales, y se nos ha asegurado no hay motivo alguno que garantice la veracidad de tales rumores.

De la residencia de los P.P. Saletianos en Barcelona, llegó uno ayer en el vapor-correo «Menorquina» saliendo por la tarde para Ciudadela.

Obedece su venida para reemplazar el P. José M.º Marmó, Director de la Escuela Saletiana de dicha Ciudad, el cual salió para Barcelona el domingo último donde fué llamado para asuntos de la Casa de Saria y al mismo tiempo para practicar ejercicios espirituales.

Hoy es el cumpleaños de la Reina Emma de los Países Bajos. Nació el 2 de Agosto de 1858.

La gritería que á diario promueven entre doce y dos de la tarde, varios muchachos y grandulones entre ellos varias jóvenes ya de edad, que se reúnen en la calle de S. Jaime y sus avenidas, nos obliga á pedir á la Autoridad ordene á algunos de sus agentes visiten dicho punto y pongan coto á la gritería, escándalo y palabrería poco culta que se promueve y ove, haciendo imposible á aquellos tranquilos vecinos poder descansar un rato despues de comer, como acostumbran.

Esperamos ver atendida la súplica.

Para teñir progresivamente el cabello sin dañar la salud, usad la TINTURA al PETRO-LEO SANSON.

El número 32 de la revista ilustrada «Hijas Selectas», correspondiente al mes de Agosto, contiene un noble trabajo de Amador de los Ríos sobre las casas de baños construidas en España por los árabes, ilustrado con curiosas reproducciones; otro muy interesante acerca de los modernos proyectiles de guerra y sus efectos, según una memoria del Dr. Cardenal.

Citaremos además de su extenso sumario los siguientes trabajos, ilustrados todos ellos:

«Un Juramento», episodio argentino, por la Baronesa de Wilson, con dibujos de Nicanor Vazquez.—«Los veraneantes», por Eduarde Coca y Vallmajor, con dibujos de B. Conill.—«Excursion á San Juan de la Peña», por José María Gonzalez, con fotografías.—«La mayor fotografía del mundo», con fotografías.—«El progreso actual de la República Dominicana patentizado por sus artistas, literatos y hombres de Estado», con fotografías.—«Por las carreteras de polvo y de lágrimas» (continuación), novela original de G. Martinez Sierra, con dibujos de L. C. Valera.—«Las últimas creaciones del arte monumental», con fotografías.—«La guerra en el Extremo Oriente», por Fernando Altolaguirre.—«Pruebas de tracción eléctrica á gran velocidad», con un fotograbado.

En el «Menorquina», llegó ayer parte del personal de nuestra Marina, que viene destinado al dique.

PÉRDIDA

Desde la confitería «Las Delicias» el mozo de la Fonda Central llamado Chech Piza extravió al anoche del domingo una cartera que contenía noventa y cinco pesetas en papel moneda y otros recibos.

Se gratificará con VEINTE PESETAS á la persona que entregue dicha cartera y dinero en la espresada fonda ó al interesado.

Entre lo que actualmente se publica relacionado con las dos potencias que en el extremo oriente fian el poder de sus armas una supremacía que no deja de interesarnos, merece recomendarse el ya popular portfolio del activo editor don Luis Tasso, de Barcelona, que tiene por título «El Japón á la vista». Se trata de una colección de cuadernos, conteniendo cada uno diez y seis excelentes autotipias que reproducen, copiándolos de fotografías directas, los sitios más merecedores de estudio de aquel progresivo país, con notas adicionales que explican ó aclaran lo que los paisajes, vías, tipos y monumentos no dan á entender por sí solos.

Los cuadernos aparecen cada quince días, y corresponde el número 5 al últimamente publicado, el cual puede adquirirse por la módica cantidad de 60 céntimos.

COBRES DE MENORCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en esta fecha, acordó convocar á los señores accionista á Junta General Extraordinaria para el día 18 de agosto próximo, á las 10 de la mañana, en el salon del edificio de la Aurora, con el fin de tratar de la venta de las minas de la Sociedad.—Bilbao 26 de Julio de 1904.—Por la Sociedad «Cobres de Menorca».—El Presidente, Manuel Unceta.

Según se dice, en las nuevas plantillas del ejército territorial de estas Islas, aumentará en cincuenta el número de sargentos que tendrán colocación.

Las dos compañías del Batallón Cazadores de las Navas destacadas en el pueblo de Alayor, han recibido orden de incorporarse á las fuerzas que existen en Villa-Cárlos.

A este efecto son esperados mañana en esta última población los individuos que componen las expresadas compañías.

En la tarde de ayer y día de hoy se han visto muy concurridas las iglesias de S. Francisco, Concepcionistas y San José con motivo de lucrarse en las misas el Jubileo de la Porciúncula.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Victory Taltavull con la asistencia de los Concejales Sres. Pons Sitges, Leon, Tuduri Monjo, Hernandez, Carreras antes Amorós, Vidal Palliser, Orfila, Olives, Carreras Orfila, Tuduri Vidal, Gil, Olives, Terrés, Derresdías, Vinent Victory, Bosch y Pons Mascaró.

Se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de reclutamiento de las Baleares acompañando una instancia de don Alfredo Quevedo Verd, mozo, número 122 del sorteo de esta ciudad correspondiente al reemplazo del corriente año, pidiendo ser excluido del alistamiento del Ayuntamiento de Barceló en que también fué incluido. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico teniendo en cuenta que este mozo está en las circunstancias que se determinan en el primer caso del artículo 40 de la vigente ley de reclutamiento, reconoció que para alistarle asiste mejor derecho al Ayuntamiento de Barcelona acordó eliminarlo del alistamiento de esta ciudad.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de las Baleares devolviendo aprobado el presupuesto de gastos de la cárcel del Partido correspondiente al próximo año de 1905, con la salvedad de que quede en suspenso la inversión del todo ó parte del crédito de 15.000 pesetas que figuran en el mismo para las obras de construcción del edificio destinado á Juzgado de Instrucción, hasta que queden cumplidas las disposiciones de la ley general de Obras públicas al efecto indispensables. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Fomento proponiendo se solicite del Sr. Ministro de Marina la modificación del Reglamento de pesca para el puerto de Mahon en el sentido de que se permita mariscar en toda la extensión del puerto sin más limitaciones que las señaladas en el vigente Reglamento para la cria y multiplicación de los mariscos. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que todos los informes han sido favorables y que en la información pública nadie reclamó en contra de lo propuesto por el Sr. Victory Taltavull, por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por la referida Comisión y que se remita al Sr. Comandante de Marina

copla del expediente al efecto incochado.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana se acordó autorizar á D. José Quevedo Roselló para colocar un toldo en la fachada de la casa número 6 de la calle Portal de Mar.

Se dió cuenta de la circular del Gobierno civil de las Baleares publicada en el «Boletín Oficial», número 5858 del 28 Julio último recordando las disposiciones de carácter general que regulan y garantizan el derecho de los individuos procedentes del Ejército á ocupar cierta clase de destinos civiles; llamando la atención de los Sres. Alcaldes á fin de evitar que en lo sucesivo se cometan infracciones sobre esta materia. El Ayuntamiento acordó dar el más exacto cumplimiento á la referida circular haciéndola constar íntegra en el acta de la sesión.

Se acordó quedar enterado de una carta del Ingeniero D. Mariano Rubió en la que manifiesta aceptar con gusto el encargo que le hizo el Sr. Alcalde en cumplimiento de un acuerdo de la Corporación, de formular un anteproyecto para servir de base al estudio del proyecto definitivo de construcción de una avenida que ponga en comunicación los muelles con la ciudad combinada con la construcción de un Mercado. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se acordó reiterar los acuerdos de 30 de Enero y 2 de Octubre del año pasado al Sr. Delegado de Hacienda para que resuelva la reclamación que D. Jaime Pons y D. Antonio Vidal Meliá y otros vecinos de S. Luis presentaron contra los conciertos y encabezamientos de consumos del extrarradio correspondientes al año 1898 al 99.

Se acordó aprobar el horario que para el alumbrado público ha de regir durante el presente mes de Agosto.

Se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al actual mes de Agosto.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio y que sean publicadas en el Boletín Oficial á los efectos de la ley municipal.

Se acordó pagar las siguientes cuentas con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación especial para ello:

a D. José Ginés por remuneración de sus trabajos extraordinarios de auxiliar, durante el mes de Julio último al conserje del Instituto General y Técnico de esta ciudad, 30'00 pts.; á los barrenderos por sus trabajos extraordinarios prestados durante el próximo pasado mes de Julio 38'33; á don José Oliver por el alquiler de Julio último de los locales que ocupa la fuerza de caballería de esta ciudad 100'00.

Se acordó pagar con cargo al capítulo correspondiente una cuenta de impuesto, premio y demás escritura de compra venta de la casa número 32 de la calle de Isabel II á cargo de los establecimientos municipales de Beneficencia 47'00 pesetas.

Se acordó quedar enterado de la cuenta de derechos de degüello de los mataderos de Mahon y San Luis correspondiente al mes de Julio último y que su líquido ingrese en arcas municipales por 769'08 pesetas.

Se acordó quedar enterado de las siguientes cuentas:

De conducción de varios faroles del alumbrado público de San Clemente, 2'50 pesetas; de repicar las aceras de esta ciudad 27'20; de conservación del empedrado de la calle del Castillo, 102'40; de id. id. de las calles de Anunciavay é Infanta, 114'84.

Se acordó pagar al encargado de la fuente de San Juan con cargo al capítulo de imprevistos por la remuneración de los trabajos extraordinarios que ha prestado durante los meses de Junio y Julio de este año, 20'00 pesetas.

Se acordó prorrogar por quince días el plazo voluntario de cobranza del arbitrio municipal establecido sobre bicicletas, perros y casas de bebida, fondas, posadas, cafés etc.

Se acordó pagar á D.^a Juana Visa viuda de Monjo con cargo al capítulo correspondiente por la indemnización de los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de la ropa, muebles y otros efectos mandados á quemar de una de sus hijas que murió de enfermedad contagiosa, 75'00 pesetas.

Para la orden del día de la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

Recaudación de arbitrios municipales

DEL

Ayuntamiento de Mahon

Arbitrio sobre perros

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, queda prorogado el plazo de la recaudación voluntaria del referido impuesto correspondiente al año actual, hasta el día 15 del corriente mes.

Transcurrido dicho nuevo plazo se procederá inmediatamente por la vía de apremio contra los contribuyentes que no hayan hecho efectivas sus respectivas cuotas de conformidad con lo prevenido en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.—Mahon 2 Agosto de 1904.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory Taltavull.

Arbitrio sobre bicicletas

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, queda prorogado el plazo de la recaudación voluntaria del referido impuesto, correspondiente al año actual, hasta el día 15 del corriente mes.

Transcurrido dicho nuevo plazo, se procederá inmediatamente por la vía de apremio contra los contribuyentes que no hayan hecho efectivas sus respectivas cuotas, de conformidad con lo prevenido en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.—Mahon 2 Agosto de 1904.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory Taltavull.

Arbitrio sobre la contribución que satisfacen al Tesoro las casas de bebida, casinos, cafés, fondas posadas, hospederías, botellerías, vendedores de vino y demás establecimientos de este carácter.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, queda prorogado el plazo voluntario de la recaudación de dicho impuesto, correspondiente al año actual, hasta el día 15 del corriente mes.

Transcurrido dicho nuevo plazo, se procederá inmediatamente por la vía de apremio contra los contribuyentes que no hayan hecho efectivas sus respectivas cuotas, de conformidad con lo prevenido en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.—Mahon 2 de Agosto de 1904.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory Taltavull.

El Bien Publico

POR CORREO

PROTOCOLO DE LA RUPTURA

Paris 30 de Julio.—Ved aquí las condiciones con que el Gobierno francés ha procedido para informar á la Santa Sede de su resolución.

El ministro de Negocios Extranjeros, envió el día 31, á nuestro Encargado de Negocios en Roma, Mr. de Courcel, dos notas simultáneas. La primera que éste deberá remitir al Cardenal Secretario de Estado Monseñor Merry del Val, tiene por objeto notificar al Papa, que la ruptura de relaciones diplomáticas entre la Francia y el Vaticano, ha sido acordada por el Gobierno francés.

La otra nota, relativa á Mr. Courcel personalmente, le invita á regresar á Paris desde el momento que habrá cumplido el encargo que se ha confiado.

Además, desde que Mr. Delcassé tendrá aviso de que el Papa esté en posesión del documento que le anuncia la ruptura, hará llegar á manos de M. Lorenzelli una carta invitándole á abandonar la Francia.

Esta formalidad quedará cumplida hoy, y consecuentemente Mr. de Courcel, podrá dar por terminada su misión cerca del Vaticano.

En cuanto á la entrega de pasaportes, hace mucho tiempo que ha caído en desuso entre Francia é Italia, y por tanto no habrá lugar á facilitar tales papeles al Nuncio. Todo lo más, se le añadirá, solo por pura forma un salvoconducto que le acompañará hasta la frontera.

Paris 31 Julio.—Mr. Juan de Bonafon, en el «Journal», afirma que la deliberación del Consejo de Ministros sobre los negocios eclesiásticos, ha dado lugar á emitir cuatro soluciones que serán aplicadas en un porvenir muy próximo.

1.^a Publicación de un libro amarillado en el que se desmentira oficialmente, las negaciones de la corte de Roma, sobre ciertos documentos, en él que se contendrán las cartas que nosotros hemos publicado; 2.^a Pena disciplinaria contra el Obispo de Dijon que ha abao, donado su diócesis. Esta pena solo podrá ser aplicada á los Obispos que viajan en Francia, la cual se ha mantenido siempre contra los Prelados que pasan la frontera sin autorización; 3.^a El orden religioso muy autorizado que ha sostenido la campaña, sera atendido en su obra característica, en virtud de la ley reciente sobre enseñanza; y 4.^a En fin Paris se verá privado del Nuncio entendiéndose además que la entrega de pasaportes ya no está en uso y el gobierno interesado dará simplemente aviso de que ruego de retirar su diplomático cuya presencia no sea agradable en Francia y al mismo tiempo Francia retirará todo el personal de su Embajada.

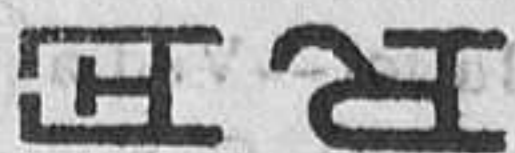
POR TELEGRAFO

Madrid 2.

Gijón.—En el banquete político dado en obsequio del Sr. Moret, éste ha recordado los trabajos que se tienen hechos para aumentar la labor parlamentaria, y en consecuencia anunció un período parlamentario difícil.

SECCION AMENA

Geroglífico comprimido



DON TANCREDO.

COPA NUMÉRICA

- 1 2 3 4 5 6 7 8 9—Nombre de muger.
- 7 3 2 8 1 2 3 4—Hortaliza.
- 1 2 3 4 8 6 9—Nombre de muger.
- 1 2 3 4 8 9—Apellido.
- 5 6 7 8 9—En la boca.
- 1 8 6 9—Adjetivo.
- 7 5 9—Apellido.
- 4 5—Musical.
- 2 5 3—Planeta.
- 4 9 6 9—Animal acuático.
- 1 9 8 7 3—Matador de toros.

F. RODRIGUEZ.

Las soluciones, en el próximo número.

Solucion al geroglífico del número anterior:

DEMENTE

Solucion al rombo del mismo número:

R
S a l
R a m o n
L o r
n

Cotizacion oficial

Madrid 1.º—4 t.

4 por ciento interior.	76 65
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100	00'00
Idem 5 por ciento.	97 75
Carpeta provisional amort	00'00
Acciones Banco España.	476'00
Comp.º Arrend. Tabacos.	420'00
París á la vista.	00'00 á 00'00
Londres á la vista.	35'15 á 00'00

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Ntra. Sra. de los Angeles y S. Alfonso María de Ligorio
Santo de mañana.—La Invenccion de S. Estéban proto-mártir.
Visita á la Côte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Carmen en el Carmen.

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 2.—8 m.
Barómetro, 757 8; viento ESE. flojo; mar rizada; cielo y horizontes acelajados.

JUNTA DE REPRESENTANTES DE los Ayuntamientos del partido judicial de Mahon.

La Junta de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial con la sesion que celebró el día treinta de Julio último acordó contratar en pública subasta las obras de construcción en el ex clausuro del Carmen en esta ciudad, del edificio donde se han de instalar el Juzgado de Instruccion del Partido y el Tribunal del Jurado, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahon.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, reformado por Real Decreto de 12 de Julio de 1902, con objeto que durante los diez dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las Baleares, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo dispuesto en el artículo citado.—Mahon 1.º de Agosto de 1904.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.—P. A. de la J. de R. el Secretario, Santiago Maspoeh.

Observaciones meteorológicas

La temperatura de hoy

9 h. mañana	27,8º
3 h. tarde	28,6º
Máxima al sol	39,8º
Id. á la sombra	29,0º
Mínima	24,0º

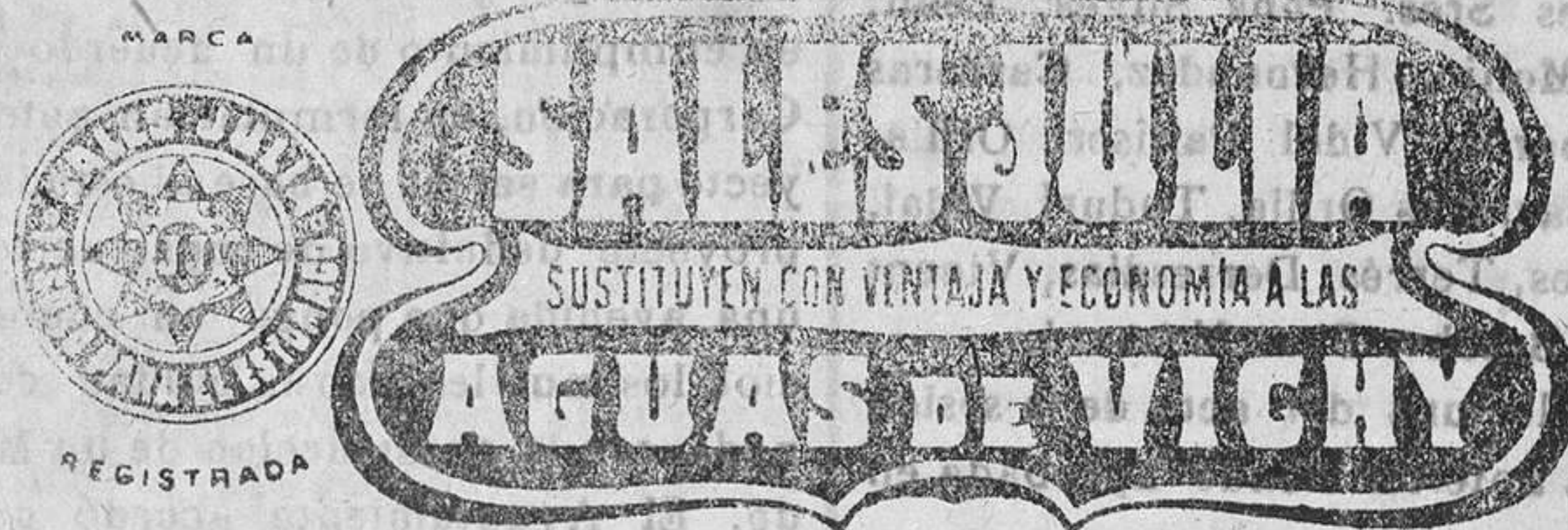
EL CONSULTOR DE LA VISTA ORRIOLS, ÓPTICO

Anteojos  Lentes

HAY CUATRO CLASES DE HOMBRES:

- El que no sabe, y no sabe que no sabe: este es un tonto; no se le haga caso.
 - El que no sabe, y sabe que no sabe: este es un simple; enséñesele.
 - El que sabe, y no sabe que sabe: este está durmiendo; despiértesele.
 - El que sabe y sabe que sabe: este es un sabio: sígasele.—Proverbio Arabe.
- Nosotros por nuestros grandes años de experiencia y práctica creemos saber consultar la vista.
Prueben y se convencerán.
Mandando aviso se pasará á domicilio.
En el mis no estab ecimiento se compra y confecciona cabello para las señoras.

BUEN-AIRE, 5 — MAHON



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONATADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser más asequible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.
NOTA.—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que á diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberan el agua con toda su fuerza.
PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, 1 peseta.
De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

MEDIANA DE ARAGON

Aguas y Sales Naturales

Sulfatadas - Sódicas - Litínicas

MEDALLA DE ORO. Exp. PARÍS 1900

DEPURATIVAS - DIURETICAS - APERTIVAS - LAVANTES

Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestion del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericias, Diarreas biliosas, Catarros de la Vegiga y de la Matriz.

Tomadas en LOCION y BAÑO, son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el herpetismo, escrofulismo, artritis y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.



SALES DEL PILAR

BICARBONATADAS-SÓDICAS-LITÍMICAS

Para preparar la mejor agua de mesa. La mas económica. La que no tiene rival para todas las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES é INTESTINOS. Infalible contra la OBESIDAD. Es agradable en las comidas. No altera el vino. Véndese en cajas de diez paquetes para diez litros de agua. Farmacias y Droguerías. Agentes generales, Jové y Blanc, Plá de las Beatas, 4 — Barcelona. Depósito en Mahon: Sres. Valls, Pons y Arguimbau, calle Nueva.

Para alquilar

Lo están unos altos con jardín muy bien arreglados y tapizados. En esta imprenta informarán.

1-3

APRENDIZ

Se necesita uno en la Confitería de CARDONA.

SAN ROQUE, 35

LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosivos

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona (Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario —Sr. D. José M.º de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país, por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan a la suma de PTAS. 955.921.720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de PTAS. 6.977.797'95

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado, sin deducción de ninguna clase.

Oftrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

Director en la ciudad de Mahon: Sr. Pascual José Hernandez yá, 7, Mahón.

PARA VENDER

Lo está una casa de recreo en la Alqueria Cremada y una viña con árboles frutales.

Para informes: Bortolomé Pons, calle de Gracia, n.º 114.—Mahon.

Imprenta M. Parpal, Bastión 39.